LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 5 de la línea de A.T. a Centro de Transformación n.º 2 de Torreorgaz.

Final: C. T. existente.

Término municipal afectado: Torreorgaz.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 204.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vídrio. Conductores Al-Ac de 43,05 mm.2.

Presupuesto en pesetas: 453.657.

Finalidad: Modificación de trazado de la línea actual por cruce a eliminar sobre el Polideportivo de Torreorgaz.

Referencia del expediente: A.T. 2.816.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Ayuntamiento de Torre de Santa María, con domicilio en Torre de Santa María, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento de Torre de Santa María el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 4 línea A.T. de Eléctrica del Oeste, S.A. que suministra energía a la localidad.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Torre de Santa Ma-

Tipo: Aérea III.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en m.: 1.039.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas napa-vonte. Aisladores de vídrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Depósitos de abastecimiento de agua.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: $21.000 \pm 5\%/380/220$

v

Presupuesto en pesetas: 2.145.709.

Finalidad: Abastecimiento de agua a Torre de Santa María.

Referencia del expediente: A.T. 4.249.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Alejandro Naranjo Figueredo, con domicilio en Jarandilla de la Vera. C/. Losar, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Alejandro Naranjo Figueredo el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2 de línea de Jesús García Martín.

Final: C. T.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 445.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vídrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Jara. Talayuela.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5%/398/230

V.

Presupuesto en pesetas: 2.191.182.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: A.T. 4.291.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de noviembre de 1988.

El Jese del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cinegética El Frontal, S.A., con domicilio en Madrid. Fdez. de la Hoz, 40, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cinegética El Frontal, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 9 de línea de Iberduero a Delei-

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Casas de Miravete y Deleitosa.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV. Materiales: Nacionales. Conductores: Al-Ac de 3x31,10. Longitud total en Kms.: 1,089.

Apoyos: Metálicos. Números de apoyos: 13.

Cruceta: Bóveda y amarre, recta. Aisladores: Vidrio tipo cadenas.

Emplazamiento de la línea: Finca en Ctra. Deleitosa Km. 2,400 a finca El Frontal en la misma carretera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA: 50.

Relación de transformación: 13.200/380/220 V. Emplazamiento: Finca El Frontal en Ctra. Deleitosa, Km. 2,400.

Término municipal: Casas de Miravete. Calle o paraje: Ctra. Deleitosa Km. 2,400. Presupuesto en pesetas: 2.526.420. Finalidad: Vivienda en finca rústica. Referencia del expediente: A.T. 4.516.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de diciembre de 1988.

El Jese del Servicio.

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de TOHERSA, con domicilio en Montehermoso, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a TOHERSA el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero. Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Montehermoso.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 31.

Materiales: Apoyos: Cuatro de Al-90 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera Montehermoso - Aceituna (Montehermoso).

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior. Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% /

380/220 V.